

COMUNA DE EMPALME

VILLA CONSTITUCIÓN

CONCURSO DE PRECIOS

Segundo Llamado

La Comuna de Empalme Villa Constitución llama a Concurso de Precios (Segundo Llamado) Ordenanza N° 1411/17 para la adquisición de: Un tractor en estado de uso, una barredora nueva y un acoplado tanque para riego.

Recepción de ofertas: hasta las 9:45 horas del día 24 de Abril de 2017 en la Secretaría de la Comuna de Empalme Villa Constitución.

Apertura de ofertas: 24 de Abril de 2017 a las 10:00 horas en la sede de la Comuna de Empalme Villa Constitución.

\$ 135 320031 Ab. 20 Ab. 24

ASOCIACIÓN MUTUAL

VILLA ELOÍSA

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimiento/s:

1) ROGELIO ALFONSO SILENZI, 16 de marzo de 2017.

\$ 45 320655 Ab. 20

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimiento/s:

1) ELIBERTA ACUÑA, 10 de marzo de 2017.

\$ 45 320656 Ab. 20

UNIDAD EJECUTORA

CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PROVINCIAL N° 18 CONSORCIO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PROVINCIAL N° 18 CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a PEIRANO HERMANOS S.A., por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día el acta de infracción N° 00000163 de fecha 24/08/2015: Acta de Constatación de infracción por exceso de peso de carga N° 00000163 lugar de la infracción: Ruta 18 Km. 3,5 Descendente Fecha: 24/08/15 hora: 11:00 datos del vehículo: Marca: Ford Modelo: cargo 2625 Año: Dominio Chasis/U. Tractora: CJD 822 Dominio Acoplado/Semi; Tarjeta identificatoria: 46081716 Tarjeta identificatoria: Datos del conductor: Apellido y Nombre; Cimino Caracciolo Alfredo DNI N° 8.461.866 Domicilio: Seguí 8046 Localidad: Rosario Provincia: Santa Fe Datos del cargador: Apellido y Nombre: DNI N° Domicilio; ... Localidad: ... Provincia: ... Datos del Transportista: Apellido y Nombre: Peirano Hermanos S.A. DNI N°: ... Domicilio: Córdoba 8060 Localidad: Rosario Provincia: Santa Fe Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro de] término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de

acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes.- Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3073 U.F) \$ 59.278,17. Descuento por pago voluntario: (1536,5 U.F) \$ 29.639,085. Gastos administrativos por franqueo \$208. Total a Pagar: \$ 29.847,08. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354).- El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.-

\$ 112 320658 Ab. 20
